

DECRETO ALCALDICIO N° 3344/

**APRUEBA MODIFICACION DE AREA DE GESTIÓN
MOD. INTERNA PRESUPUESTARIA N° 58 DEL
SIST. DE CONTAB. DEL AÑO 2015**

REQUINOA, Noviembre 13 de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°2782 de fecha 10/11/2015 de la Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Modificación Interna Presupuestaria de Área de Gestión dentro de una misma cuenta contable.

Área Gestión	Programa	Código Cuenta	Descripción	Ppto. Vigente	Aumento	Disminuyo
Actividades Municipales	SEMANA DE REQUINOA	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	30.000.000	4.000.000	
Programas Culturales	OBRAS DE TEATRO	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	5.933.333		3.000.000
Actividades Municipales	DIA DE LA DANZA	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.000.000		1.000.000

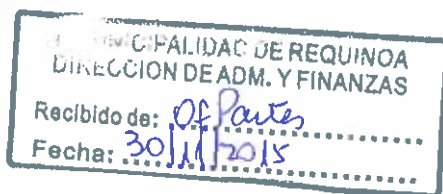
VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Interna Presupuestaria N°58 de las áreas de gestión Municipal de una misma cuenta contable del año 2015, de acuerdo a lo siguiente.

Área Gestión	Programa	Código Cuenta	Descripción	Ppto. Vigente	Aumento	Disminuyo
Actividades Municipales	SEMANA DE REQUINOA	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	30.000.000	4.000.000	
Programas Culturales	OBRAS DE TEATRO	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	5.933.333		3.000.000
Actividades Municipales	DIA DE LA DANZA	215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	1.000.000		1.000.000



DECRETO ALCALDICIO N° 3533 /
AUTORIZA MOD. PRESUP. N° 29 y 30 AÑO 2015.
REQUINOA, 26 de Noviembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Certificado N° 140 del Secretario Municipal que certifica que en Sesión Ordinaria N° 109 del Honorable Concejo Municipal de fecha 26 de Noviembre del 2015, el que aprueba en forma unánime Modificación Presupuestaria presentada Municipal N° 29 y 30 año 2015.

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

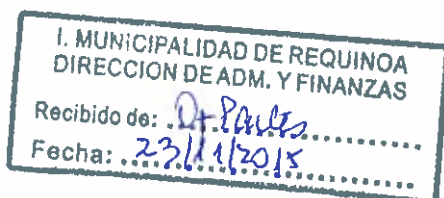
APRUEBASE, la Modificación Presupuestaria N° 29 y 30 Municipal año 2015, de acuerdo a detalles que se adjuntan.

Modificación N° 29

Cuenta	Descripción	Aumento	Disminuye
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIO		6,600,000
215-22-08-999-000-000	OTROS (Servicios)	6,600,000	
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		7,500,000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	1,000,000	
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	1,000,000	
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	2,000,000	
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA		3,000,000
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	1,000,000	
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	2,000,000	
215-22-12-999-000-000	OTROS	2,000,000	
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	1,000,000	
215-31-02-004-036-000	MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE CAMINOS COMUNALES	1,000,000	
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	2,000,000	
215-22-05-002-000-000	AGUA	500,000	
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	2,000,000	
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		500,000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		1,000,000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		1,000,000
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		500,000
215-24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES		2 000 000



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA



DECRETO ALCALDICIO N° 3426 /

MOD. PRESUPUESTARIA INTERNA N° 59 AÑO 2015

REQUINOA, 20 de Noviembre 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2821 de fecha 13 de Noviembre 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al análisis de las cuentas con autorización del Alcalde se aprueba modificación presupuestaria Municipal de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable, de acuerdo al siguiente detalle:

Listado de Cuentas

Código de Cuentas	Descripción	Programa	Aumenta	Disminuye
215.22.02.000	Vestuario, accesorios, y prendas diversas	Vivero	0	240.000 \$ 669.333
215.22.02.000	Vestuario, accesorios y prendas diversas	Programa 4 a 7	\$ 240.000	0
TOTALES			\$ 240.000	\$ 240.000

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Presupuestaria Interna N° 59 Municipal año 2015, se aprueba modificación presupuestaria de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

Recibido de: *Of. Pautas*
Fecha: *23/11/2015*

DECRETO ALCALDICIO N° 3419 /

MOD. PRESUPUESTARIA INTERNA N° 60 AÑO 2015

REQUINOA, 19 de Noviembre 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 2857 de fecha 19 de Noviembre 2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo al análisis de las cuentas con autorización del Alcalde se aprueba modificación presupuestaria Municipal de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable, de acuerdo al siguiente detalle:

Listado de Cuentas

Código de Cuentas	Descripción	Programa	Aumenta	Disminuye
215.22.11.999.000	Otros, servicios técnicos y profesionales	Ingreso Ético Familiar	0	\$ 138.000
215.22.11.999.000	Otros, servicios técnicos y profesionales	Programa Adulto Mayor	\$ 138.000	0
TOTALES			\$138.000	\$ 138.000

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Presupuestaria Interna N° 60 Municipal año 2015, se aprueba modificación presupuestaria de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable.

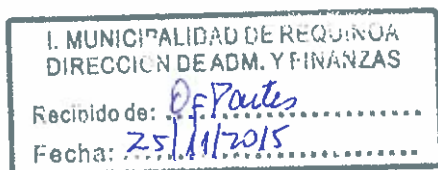
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
ALCALDESA (S)



DECRETO ALCALDICIO N° 3385 /

MOD. PRESUPUESTARIA INTERNA N° 61 AÑO 2015

REQUINOA, 18 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 467 de fecha 18.11.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al análisis de las cuentas con autorización del Alcalde se aprueba modificación presupuestaria Municipal de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable, de acuerdo al siguiente detalle:

Listado de Cuentas

Código de Cuentas	Descripción	Programa	Aumenta	Disminuye
215.22.08.011.000.000	SERV. PROD. Y DESARROLLO DE EVENTOS	P.. SOCIALES VIVIENDA		3.000.000
215.22.08.011.000.000	SERV. PROD. Y DESARROLLO DE EVENTOS	GESTION INTERNA	3.000.000	
TOTALES			3.000.000	3.000.000

VISTOS:

Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Presupuestaria Interna N° 61 Municipal año 2015, se aprueba modificación presupuestaria de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



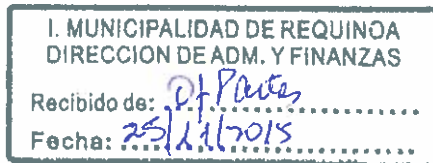
ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO Nº 3475/

MOD. PRESUPUESTARIA INTERNA Nº 62 AÑO 2015

REQUINOA, 24 de Noviembre de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 468 de fecha 24.11.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al análisis de las cuentas con autorización del Alcalde se aprueba modificación presupuestaria Municipal de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Cuentas	Descripción	Gestión	Programa	Aumenta	Disminuye
215.22.08.999.000	OTROS	ACTIVIDADES MUNICIPALES	18 SEPTIEMBRE		300.000
21522.08.999.000	OTROS	GESTION INTERNA	GESTION INTERNA	300.000	
215.22.04.015.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PROGRAMAS SOCIALES	PLANTAS DE TRATAMIENTO		500.000
215.22.04.015.000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	PROGRAMAS SOCIALES	GESTION INTERNA	500.000	
TOTALES				800.000	800.000

VISTOS:

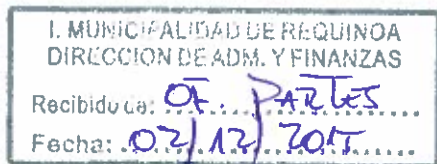
Las facultades que para efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, Modificación Presupuestaria Interna Nº 62 Municipal año 2015, se aprueba modificación presupuestaria de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.





DECRETO ALCALDICIO: N° 3579
MODIFICA D.A. N° 3426 DE FECHA 20.11.2015.
REQUINOA, 30 Noviembre de 2.015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3426 de fecha 20.11.2015, que aprueba Modificación Presupuestaria Interna N° 59 Municipal año 2015, de áreas de gestión dentro de una misma cuenta contable.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3426 de fecha 20.11.2015, en atención que la encargada del programa informó haber incurrido en error involuntario en la cifra que disminuye:

Dice: \$ 669.333

Debe decir: \$ 240.000

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1, del Ministerio del Interior, de 2006 .

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3426 de fecha 20.11.2015, en lo siguiente:

Debe decir:

Listado de Cuentas

Código Cuentas	Descripción	Programa	Aumenta	Disminuye
215.22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	Vivero	0	\$ 240.000
215.22.02.002	Vestuario, accesorios y prendas diversas	Programa de 4 a 7	\$ 240.000	0
TOTALES			\$ 240.000	\$ 240.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LZO/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE